

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO **TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.004**

1 ACTIVIDAD

La Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol, fue constituida mediante Decreto 104/1.993 de 3 de Agosto, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1.992, de 30 de Diciembre, del presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1.993, configurándose como entidad de Derecho público de las previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrita a la Consejería de Salud. Su objeto social principal es llevar a cabo la gestión del Hospital de Marbella y prestar asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional asignado.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se obtienen de los registros contables de la Empresa Pública, y se han formulado siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados en España recogidos en la legislación en vigor, entre la que se incluye la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de las previstas en los apartados a) y b) del artículo 6.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.004, las correspondientes al ejercicio 2.003.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y esta memoria están expresadas en euros.

3 DISTRIBUCION DE RESULTADOS

Se propone la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores por la totalidad del beneficio del ejercicio 2.004, de acuerdo con la normativa aplicable incluida en la Nota 4.6 de esta memoria.

4 NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado inmaterial

Se incluyen bajo este epígrafe los siguientes conceptos:

4.1.1 Aplicaciones informáticas

Recoge los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, siendo amortizados de forma lineal en un periodo de 5 años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente. Los gastos de mantenimiento de dichas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

4.1.2 Derechos sobre bienes adscritos

Se recogen en este epígrafe el derecho de uso de los bienes muebles e inmuebles que fueron adscritos al Hospital mediante Decreto 104/1.993 de 3 de agosto, para el cumplimiento de su objeto social, teniendo dichos bienes carácter demanial y uso común. Dicho derecho de uso se ha activado por el valor venal del mismo, recogándose su contrapartida dentro del epígrafe de Ingresos derivados de derechos sobre bienes adscritos. El ingreso derivado de la adscripción se imputa a resultados, como ingreso extraordinario en proporción a la amortización de los derechos de uso. El valor venal de las construcciones cedidas se ha calculado a partir del decreto de cesión, considerando activable el valor de las obras más los honorarios facultativos.

Las mejoras que se realicen en los bienes adscritos, siempre que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, se contabilizan como mayor valor del derecho de uso.

La amortización de los bienes adscritos se realiza siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada, aplicando los coeficientes de amortización detallados en la Nota 4.2 para los elementos del inmovilizado material.

Los terrenos sobre los que se asienta el edificio y las instalaciones afectas destinadas a viario, aparcamiento y helipuerto, fueron cedidos en uso de forma gratuita por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el Ayuntamiento de Marbella, respectivamente. Esta cesión no es susceptible de valoración económica y en todo caso, su reflejo contable no supone variación en el patrimonio de la Empresa Pública.

4.1.3 Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero

Se recogen en este epígrafe los derechos derivados de contratos de arrendamiento financiero, cuando no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra. Dichos derechos aparecen registrados por el valor al contado del bien, reflejándose en el pasivo la deuda total por las cuotas a pagar más el importe de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, constituida por los gastos financieros de la operación, se ha contabilizado como gastos a distribuir en varios ejercicios. La amortización de los mencionados derechos se realiza de forma lineal atendiendo a la vida útil del bien objeto del contrato.

Cuando se ejerce la opción de compra se traspasa a Inmovilizado material, la totalidad del coste y la amortización acumulada de los Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Además, en caso de que se detecten factores identificativos de obsolescencia a que pudieran estar afectos los inmovilizados, se dotan las oportunas provisiones por depreciación.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material, son los siguientes:

	<u>Coeficientes</u>
Construcciones	2 %
Instalaciones técnicas	10 - 16,67 %
Maquinaria y aparatos	13 - 16,67 %
Instrumental y utillaje	12 - 20 %
Otras instalaciones	12 %
Mobiliario	10 - 16,67 %
Equipos proceso de información	25 %
Otro inmovilizado material	10 %

En el caso de que dichos elementos sean usados diariamente en más de un turno de trabajo, se corrigen los citados coeficientes con un factor multiplicador cuya finalidad es registrar la mayor depreciación a la que están sometidos dichos elementos como consecuencia de su mayor utilización. El factor multiplicador ha sido considerado solo

para los elementos con uso clínico, y supone un incremento aproximado de un 50 % sobre los coeficientes que corresponderían en un uso normal de un turno de trabajo, que son los que aparecen en la tabla anterior.

4.3 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, calculado según el método del precio medio ponderado.

El precio de adquisición comprende el importe consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en el almacén.

En aquellas circunstancias en que el valor de mercado o de reposición de las existencias resulte inferior a los indicados en el párrafo anterior, se practican correcciones valorativas, dotando las oportunas provisiones por depreciación.

4.4 Deudores y acreedores por operaciones de tráfico

Los débitos y créditos originados por las operaciones de tráfico de la empresa, tanto deudoras como acreedoras, a corto o largo plazo, se registran por su valor nominal. Los intereses incluidos en el valor de las transacciones con vencimiento superior a un ejercicio económico se difieren y periodifican, imputándose a resultados según criterios financieros.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia.

4.5 Valores mobiliarios

Los valores mobiliarios de inversión, tanto permanente como temporal, de renta fija o variable, se encuentran valorados a su precio de adquisición satisfecho en el momento de la suscripción o compra.

4.6 Transferencias de financiación de explotación y de capital

Las transferencias de financiación de explotación recibidas de la Junta de Andalucía que comprenden los recursos asignados para llevar a cabo las acciones y objetivos marcados en el Contrato Programa año 2.004 acordado por la Empresa Pública y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, se registran contablemente como un ingreso de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las transferencias de financiación de capital recibidas de la Junta de Andalucía se valoran en el pasivo del balance por el importe concedido, imputándose a resultados del ejercicio en la proporción correspondiente a la depreciación efectiva experimentada y registrada contablemente en el período por los activos financiados con dichas transferencias.

La Ley 15/2.001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales,

presupuestarias, de control y administrativas, en su artículo 18 establece lo siguiente en sus tres apartados:

1. Las cantidades percibidas por las empresas de la Junta de Andalucía y, en su caso por las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación, tendrán la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.
2. Las transferencias de capital deberán aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, reintegrándose el sobrante a la Tesorería de la Junta de Andalucía.
3. La Consejería de Economía y Hacienda dictará las normas necesarias para articular el procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía del importe de las transferencias no aplicadas.

4.7 Deudas no comerciales

Las deudas no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se registran por su valor de reembolso, clasificándose como a corto plazo aquellas deudas con vencimiento inferior a un año.

Los gastos por intereses se imputan a resultado siguiendo un criterio financiero.

4.8 Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia la empresa únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos, incluidos o no en factura que no obedecen a pronto pago, los cuales son considerados como gastos financieros.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de materias primas y demás bienes y servicios, incluido la parte no deducible del Impuesto del Valor Añadido (IVA), y los de los transportes que les afecten directamente se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

Los descuentos posteriores a la emisión o recepción, en su caso, de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de plazos de entrega u otras causas análogas, así como los descuentos por volumen se registran diferenciadamente de los importes de

las ventas o compras de bienes e ingresos o gastos por servicios, respectivamente.

4.9 Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente

La Empresa Pública contabiliza como gastos o como inversión, en función de su naturaleza, los importes devengados en materia de medio ambiente, estén o no motivados por exigencias legales.

5 INMOVILIZADO INMATERIAL

5.1 Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen el inmovilizado inmaterial son los siguientes:

	Saldo a 31.12.03	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo a 31.12.04
Aplicaciones informáticas	743.267	45.150	-	-	788.417
Derechos sobre bienes adscritos	31.212.277	-	-	-	31.212.277
Ampliaciones y mejoras de construcciones adscritas	319.995	-	-	1.758.722	2.078.717
Ampliaciones y mejoras en curso de construcciones adscritas	1.641.390	117.332	-	-1.758.722	-
Derechos sobre bienes en arrend.financiero	105.578	-	-	-	105.578
Total inmovilizado inmaterial	34.022.507	162.482	-	-	34.184.989

	Saldo a 31.12.03	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo a 31.12.04
Aplicaciones informáticas	651.226	39.350	-	-	690.576
Derechos sobre bienes adscritos	7.997.492	580.966	-	-	8.578.458
Ampliaciones y mejoras de construcciones adscritas	26.045	25.566	-	-	51.611
Derechos sobre bienes en arrend.financiero	11.872	15.829	-	-	27.701
Total amortización acumulada	8.686.635	661.711	-	-	9.348.346

5.2 Durante el ejercicio 2.003 se formalizó un contrato de arrendamiento financiero correspondiente a la adquisición de un equipo de esterilización, estimándose se va a ejercer la opción de compra a la terminación de dicho contrato y contabilizado por ello como inmovilizado inmaterial.

El valor de dichos activos asciende a 105.578 euros, con un importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2.004 de 95.062 euros; la carga financiera total asciende a 6.487 euros, siendo el importe de los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2.004 de 1.874 euros. Este contrato concluye en el ejercicio 2.008.

5.3 A 31 de Diciembre de 2.004 se habían contraído compromisos en firme de compras

de inmovilizado inmaterial por 49.906 euros. Asimismo, a 31 de Diciembre de 2.004 se encontraban licitadas pendientes de adjudicación inversiones por valor de 1.611.107 euros; que se desglosan en 1.575.107 euros correspondientes a la obra de reforma y ampliación de paritorios y 36.000 euros del proyecto de reforma y ampliación del área de UCI.

5.4 Durante el ejercicio 2002, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía comunicó a la Empresa Pública su obligación de hacerse cargo del pago de diversas reclamaciones de empresas y profesionales por deudas pendientes contraídas inicialmente por el Servicio Andaluz de Salud, con motivo de la construcción del Hospital Costa del Sol, por un total de 4.378.356 euros de los que, al 31 de diciembre de 2004, sólo se han contabilizado 119.044 euros con cargo a Ajustes por periodificación. Las cantidades reclamadas y no contabilizadas por la Empresa Pública al 31 de diciembre de 2004 por 4.259.312 euros, corresponden a la empresa encargada de la construcción del Hospital Costa del Sol. Con fecha 16 de marzo de 2004, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía comunicó a la Empresa Pública la existencia de una sentencia judicial en la que se condena al Servicio Andaluz de Salud al pago de las deudas con la empresa encargada de la construcción del Hospital Costa del Sol. De la documentación adjunta a dicha comunicación se desprende que será el Servicio Andaluz de Salud el que definitivamente se haga cargo del pago a la constructora.

5.5 Los activos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2.004 son los siguientes :

	Importe
Aplicaciones informáticas	600.888
Derechos sobre bienes adscritos	2.163.952
Total	2.764.840

6 INMOVILIZADO MATERIAL

6.1 Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado material se muestran a continuación:

	Saldo a 31.12.03	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo a 31.12.04
Instalaciones técnicas	607.016	20.532	-	-	627.548
Maquinaria y aparatos	7.051.283	643.958	-3.778	-	7.691.463
Instrumental y utillaje	1.377.407	143.160	-1.244	-	1.519.323
Otras instalaciones	228.367	-	-	-	228.367
Mobiliario	2.293.875	277.360	-	-	2.571.235
Inmovilizado en curso	311.628	297.129	-	-	608.757
Equipos proceso información	1.968.391	44.846	-899.818	-	1.113.419
Otro inmovilizado material	24.322	24.341	-	-	48.663
Total inmovilizado material	13.862.289	1.451.326	-904.840	-	14.408.775

	Saldo a 31.12.03	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo a 31.12.04
Instalaciones técnicas	470.860	31.863	-	-	502.723
Maquinaria y aparatos	4.058.347	948.266	-3.027	-	5.003.586
Instrumental y utillaje	994.986	160.923	-1.244	-	1.154.665
Otras instalaciones	164.109	15.265	-	-	179.374
Mobiliario	1.541.400	187.961	-	-	1.729.361
Equipos proceso información	1.131.882	232.350	-783.128	-	581.104
Otro inmovilizado material	16.989	1.939	-	-	18.928
Total amortización acumulada	8.378.573	1.578.567	-787.399	-	9.169.741

6.2 Los activos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2.004 son los mostrados a continuación:

	Importe
Instalaciones técnicas	353.453
Maquinaria y aparatos	2.871.374
Instrumental y utillaje	846.545
Otras Instalaciones	84.820
Mobiliario	946.940
Otro inmovilizado material	15.722
Equipo proceso de información	231.768
Total	5.350.622

6.3 Es política de la Empresa Pública contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

6.4 Las transferencias de financiación de capital y subvenciones de capital recibidas, así como la imputación correspondiente al ejercicio 2.004 recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias se muestran en la Nota 10.

6.5 El Inmovilizado en curso a 31 de Diciembre de 2.004 incluye parte del equipamiento de resonancia magnética nuclear correspondiente al proyecto plurianual de informatización de imágenes radiológicas financiado por la Junta de Andalucía mediante Fondos Europeos. Asimismo incluye el suministro del cuadro general de baja tensión y grupos electrógenos.

6.6 A 31 de Diciembre de 2.004 se habían contraído compromisos en firme de compras de inmovilizado material por 51.023 euros. Asimismo, a 31 de Diciembre de 2.004 se encontraban licitadas pendientes de adjudicación inversiones por valor de 498.541 euros.

7 EXISTENCIAS

La composición de las existencias a 31 de Diciembre de 2.004 era la siguiente:

Existencias	Importe
Productos farmacéuticos	903.185
Material sanitario de consumo	851.074
Instrumental y pequeño utillaje	20.013
Vestuario, lencería y calzado	13.269
Material de oficina y diversos	101.895
Otros aprovisionamientos	55.403
Subtotal	1.944.839
Provisiones por depreciación de existencias	-149.563
Total	1.795.276

No existen limitaciones en cuanto a la disponibilidad de las existencias, ni compromisos firmes de compra no contabilizados.

8 TESORERÍA

El desglose dentro de Tesorería a 31 de Diciembre de 2.004 de los saldos mantenidos en cuentas corrientes era el siguiente:

Entidad	Saldo
Unicaja	23.697
Bankinter	30.661
Banco Santander Central Hispano	17.262
Saldo a 31.12.04	71.620

9 FONDOS PROPIOS

La Empresa Pública Hospital Costa del Sol no está dotada de capital social. Su financiación se obtiene fundamentalmente de las transferencias de financiación recibidas de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo mencionado en la Nota 4.6.

Las transferencias de financiación de explotación de 2001, 2002 y 2003 no han sido suficientes para compensar la totalidad de los gastos de estos ejercicios, por lo que los fondos propios de la Empresa Pública son negativos en 14.338.684 euros, importe neto de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y el beneficio del ejercicio 2.004. La capacidad de la Empresa Pública para continuar su actividad dependerá de que las transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía en ejercicios futuros permitan compensar los gastos incurridos en cada ejercicio y el déficit acumulado hasta la fecha.

10 TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

10.1 Las variaciones experimentadas por las transferencias y subvenciones concedidas a la Empresa Pública durante el ejercicio 2.004 han sido las siguientes:

Transferencias de financiación	Saldo a 31.12.03	Importe inicial	Modificaciones	Ingresos reconocidos en el ejercicio	Saldo a 31.12.04
Transferencia de explotación de la Junta de Andalucía	-	57.289.971	13.441.922	-70.731.893	-
Transferencia de capital de la Junta de Andalucía	7.182.967	4.393.244	-	-1.573.814	10.002.397
Total	7.182.967	61.683.215	13.441.922	-72.305.707	10.002.397

Subvenciones recibidas	Saldo a 31.12.03	Importe inicial	Modificaciones	Ingresos reconocidos en el ejercicio	Saldo a 31.12.04
Subvenciones de capital:					
Donación Casa Real Saudí (Equi. de Hemodinámica)	522.480	-	-	-156.264	366.216
Subvención FEDER (Proy. de informatización de imágenes radiológicas)	197.061	-	-	-46.625	150.436
Instituto de la Diversificación y Ahorro de la Energía	60.429	-	-	-	60.429
Otras subvenciones de capital	50	-	-	-50	-
Subtotal	780.020	-	-	-202.939	577.081
Subvenciones de explotación:					
Donación Casa Real Saudí (Mantenimiento Equi. de Hemodinámica)	96.951	-	-	-29.085	67.866
Fondo de Investigaciones Sanitarias	-	31.082	-	-13.142	17.940
Consejería de Salud	5.478	70.400	-	-45.428	30.450
Consejería de Asuntos Sociales	48.082	-	-	-48.082	-
Otras subv. de explotación	13.154	17.552	-	-25.299	5.407
Subtotal	163.665	119.034	-	-161.036	121.663
Total	943.685	119.034	-	-363.975	698.744

10.2 Las inversiones realizadas durante el ejercicio 2.004, los compromisos de compra de inmovilizado adquiridos y los proyectos de inversión desarrollados, cubren el total de las transferencias de financiación de capital recibidas de la Junta de Andalucía.

10.3 Los ingresos reconocidos en el ejercicio han sido imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.6 anterior.

11 INGRESOS DERIVADOS DE DERECHOS SOBRE BIENES ADSCRITOS

Este epígrafe del balance recoge el importe de ingresos pendientes de ser imputados en ejercicios futuros, derivados de la adscripción de bienes a esta Empresa Pública según Decreto 104/1.993 de 3 de Agosto. Según el criterio contable descrito en la Nota 4.1.2 de esta memoria, el importe que figura a 31 de diciembre de 2.004, se corresponde con el valor neto contable de dichos bienes, toda vez que el reconocimiento de ingresos derivados de la adscripción es paralelo a la amortización practicada sobre los mismos. El movimiento de dicho epígrafe en el ejercicio 2.004 ha sido el siguiente:

Ingresos derivados de derechos sobre bienes adscritos	Importe
Saldo a 31.12.03	23.214.784
Imputación ejercicio 2.004	580.966
Saldo a 31.12.04	22.633.818

12 PRÉSTAMOS Y OTRAS DEUDAS

La composición de este epígrafe a 31 de Diciembre de 2.004 es el siguiente:

Operación	Entidad	Importe	Fechas Formalización /Vencimiento	Límite	Tipo de interés
Póliza de crédito	Santander Central Hispano	100.000	05/04/04-04/04/05	1.800.000	Eur.tres mes.+ 0,35%
Saldo a 31.12.04		100.000			

13 OTRAS DEUDAS

La composición de este epígrafe a 31 de Diciembre de 2.004 es el siguiente:

Otras deudas	Importe
Proveedores de inmovilizado	1.599.549
Otras Deudas	174.872
Total	1.774.421

14 SITUACIÓN FISCAL

14.1 Con fecha 7 de mayo de 1.998, la Agencia Estatal de Administración Tributaria certificó la situación censal de esta Empresa Pública, acreditando su condición de entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades de conformidad con lo dispuesto en el art. 9º apartado e) de la Ley 43/1.995, reguladora del mismo.

Asimismo, la Subdirección General de Tributos con fecha 13 de noviembre de 1.998, consultada sobre la aplicación de la exención del Impuesto sobre Actividades Económicas a esta Empresa Pública, confirmó dicha exención.

14.2 Permanecen abiertos a inspección los siguientes impuestos para los ejercicios mencionados a continuación:

Impuesto sobre el Valor Añadido	2.001 a 2.004
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.001 a 2.004
Otros	2.001 a 2.004

En opinión de los asesores fiscales de la Empresa Pública, no existen pasivos fiscales de carácter contingente que, en el caso de materializarse, afectasen significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

15 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15.1 La composición del saldo del epígrafe Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2.004 es la siguiente:

Hacienda Pública Deudora	Importe
Junta de Andalucía, deudora por Transferencias y Subvenciones	9.695.002
Organismos públicos, deudores por Subvenciones	82.779
Total Administraciones públicas deudoras	9.777.781

Hacienda Pública Acreedora	Importe
Por retenciones personal	692.348
Por retenciones profesionales y arrendamientos	6.943
Por I.V.A.	39.463
Org. Seguridad Social acreedores	1.392.491
Total Administraciones públicas acreedoras	2.131.245

15.2 El epígrafe Junta de Andalucía, deudora por Transferencias, recoge el importe a favor de la Empresa correspondiente al ejercicio 2.004 que estaba pendiente de cobro a la fecha de cierre.

16 INGRESOS Y GASTOS

16.1 Aprovisionamientos

El desglose del epígrafe Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Importe
Consumo de productos farmacéuticos	7.564.274
- Compras	7.698.139
- Variación de existencias	-133.865
Consumo de material sanitario	9.854.243
- Compras	9.893.009
- Variación de existencias	-38.766
Consumo de otros aprovisionamientos	1.276.815
- Compras	1.247.365
- Variación de existencias	29.450
Subtotal	18.695.332
Otros gastos externos	5.900.537
Total	24.595.869

16.2 Cargas sociales

El desglose del epígrafe Cargas sociales a 31 de Diciembre de 2.004 era el siguiente:

Cargas sociales	Importe
Seguridad Social a cargo de la empresa	8.474.195
Otros gastos sociales	291.683
Gastos formación personal	136.858
Total	8.902.736

La Empresa Pública ha suscrito la implantación de un Plan de Pensiones del sistema de empleo en la modalidad de aportación definida. De acuerdo con la normativa vigente, la Empresa Pública, como promotor del Plan de Pensiones ha formalizado en el ejercicio 2004 la adscripción del Plan de Pensiones a un fondo de pensiones externo. Durante el ejercicio 2004 se ha procedido al pago a la entidad gestora de la aportación inicial al fondo de pensiones por 244.498 euros. La aportación correspondiente al ejercicio 2.004 asciende a 44.117 euros, recogida en el epígrafe de otros gastos sociales.

16.3 Provisión para insolvencias

El movimiento de la provisión para insolvencias en el ejercicio 2.004 ha sido el siguiente:

Provisión insolvencias	Importe
Saldo al comienzo de ejercicio	2.520.396
Dotaciones del ejercicio	642.393
Cancelación incobrables 2000	-59.598
Saldo al final de ejercicio	3.103.191

16.4 Distribución de la cifra de personal

La distribución de la plantilla media por categorías profesionales en el ejercicio 2.004 fue la siguiente:

Categoría profesional	Media empleados estructurales	Media empleados eventuales	Media empleados sustituciones	Total media empleados
Directores	7	0	0	7
Facultativos	185	7	12	204
Mir	35	0	0	35
Técnicos Superiores	16	0	0	16
Técnicos Medios	7	1	0	8
Fisioterapeutas	3	0	1	4
Matronas	15	3	0	18
Enfermeras	258	25	81	364
Técnicos Especialistas	65	1	15	81
Técnicos Sanitarios	1	0	0	1
Aux. Enfermería	209	29	72	310
Secretarias	1	0	0	1
Administrativos	61	2	8	71
Aux. Admvs.	3	0	0	3
Telefonistas	3	0	0	3
Celadores asistenciales	49	6	15	70
Celadores no asist.	5	0	1	6
Total	923	74	205	1.202

16.5 Ingresos y gastos extraordinarios

Dentro del epígrafe de Ingresos extraordinarios se recogen 580.966 euros correspondientes al ingreso derivado de la adscripción de los Derechos sobre bienes adscritos, de acuerdo con lo descrito en la Nota 4.1.2.

17 INFORMACIÓN SOBRE COSTES MEDIOAMBIENTALES

La Empresa Pública Hospital Costa del Sol desde el ejercicio 2.000 está acreditada con

la certificación UNE-EN ISO 14001 de la Gestión Medioambiental.

Las inversiones o gastos asociados a mejoras medioambientales incurridos en el ejercicio 2.004 han sido los siguientes:

Desglose inversiones/gastos	Importe
Inversiones:	
Autocompactor de residuos	22.000
Gastos:	
Servicio de retirada y eliminación de residuos	67.496
Controles de ruido y vertidos (agua y atmósfera)	8.116
Reciclaje de papel	1.212
Auditoría de renovación ISO 14001	2.688
Certificación ISO 14001	805
Total	102.317

18 OTRA INFORMACIÓN

Los miembros del Consejo de Administración no perciben remuneración alguna por razón del cargo que ostentan. Las retribuciones del único miembro del Consejo que mantiene relaciones laborales con la empresa ascienden a 85.961 euros, que corresponden a la suma de las retribuciones de las dos personas que han ocupado el citado cargo durante el ejercicio.

KPMG Auditores, S.L. ha facturado a la Empresa Pública Hospital Costa del Sol durante el ejercicio terminado a 31 de Diciembre de 2.004 honorarios y gastos por servicios profesionales por 11.500 euros. Este importe corresponde a la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio 2.004, con independencia del momento de su facturación.

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**